



## **D.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS.**

### **Normativa de referencia**

*Art. 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010 (BOJA 30-08-2010). Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.*

El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

- De 18 o más unidades: 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

Las horas totales asignadas al centro para la dedicación de las personas responsables de la coordinación de los equipos de ciclo serán distribuidas atendiendo a un criterio de reparto equitativo entre los distintos coordinadores y coordinadoras, ya que todos los ciclos programan el mismo número de reuniones, trabajan coordinadamente y todos participan en los planes y proyectos que el centro tiene vigentes, no existiendo circunstancias que requieran un reparto desigual.

El número total de sesiones lectivas semanales asignadas actualmente al centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo es de horas.

Éstas se reparten de la siguiente manera:

- 2 horas de coordinación de educación infantil.
- 2 horas de coordinación del 1º ciclo de educación primaria.
- 2 horas de coordinación del 2º ciclo de educación primaria.
- 2 horas de coordinación del 3º ciclo de educación primaria.
- 1 hora de coordinación equipo de orientación.
- La orientadora del centro contará en su horario de permanencia en el mismo con una hora de coordinación con la jefatura de estudios.

Estas horas se fijarán en el tramo de horario lectivo que, a juicio de la jefatura de estudios, resulte más conveniente y posibilite la coordinación con los otros ciclos, equipos de orientación y equipo directivo.